

DIARIO JURIDICO PRIVADO

Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

07/07/2026 08:08



EN ESTA EDICION

1	Coto debe indemnizar a clienta embestida por un carro eléctrico en el supermercado — Civil · Nación
2	Un mutuo hipotecario y la teoría de la imprevisión: cómo el tribunal ajustó la obligación — Civil · Nación
3	Tribunal Fiscal define cuándo prescribe la acción del Fisco en importaciones temporarias — Tributario · Nación
4	Caputo insiste con “inocencia fiscal”: la fecha clave que presiona una definición — Tributario · Nación
5	Las privatizaciones que vienen y cuánto aportarán para pagar deuda — Tributario · Provincia de Buenos Aires
6	Exmujer que pateó el auto del ex debe pagar daño material y moral — Contencioso · Provincia de Buenos Aires
7	Niña de 6 años condena a municipio a pagar \$11 millones — Contencioso · Provincia de Buenos Aires
8	Tribunal de Gestión Asociada de Ejecuciones Fiscales de Córdoba comienza a funcionar — Penal · Interior del país
9	Primer Mesa de Trabajo Institucional de la Oficina de Género — Tributario · Interior del país
10	Esperit debe presentarse ante la por lavado de activos — Civil · General
11	Indemnizaciones agravadas: ¿están vivas? — Laboral · General
12	Ley HB-1343 de Florida cambia el currículo de escuelas y universidades estatales — Laboral · General
13	Córdoba: avanza la Ley Antibúker con apoyo de UCR y PRO tras intensas negociaciones — Tributario · General

ARTÍCULO DEL DÍA

CCCN art. 743

Garantia comun de los acreedores

Texto

Los bienes presentes y futuros del deudor constituyen la garantia comun de sus acreedores.

Análisis

Clave en ejecuciones: antes de trabar medidas conviene investigar bienes inmuebles, cuentas y otros activos embargables para no litigar a ciegas. Los bienes futuros también responden, lo que habilita embargos preventivos sobre ingresos esperados. La investigación patrimonial previa mejora drásticamente la eficacia de la cautelar.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Bien de familia y afectación de vivienda

Protección patrimonial, conversión, límites frente a acreedores y utilidad preventiva.

Tesis editorial. La vivienda afectada no debe verse solo como un refugio sentimental: es una herramienta de organización patrimonial. Bien usada, reduce riesgo ejecutivo; mal explicada, crea una falsa sensación de inmunidad.

El instituto permite proteger la vivienda familiar frente a ciertos acreedores posteriores a la afectación. Su mayor valor aparece cuando el abogado lo trabaja en forma preventiva: antes del conflicto, antes del endeudamiento y antes de que el patrimonio quede expuesto.

La conversión o sustitución de la afectación exige mirar continuidad, trazabilidad del bien protegido y oportunidad. No alcanza con decir que se vende una casa para comprar otra: conviene documentar destino de fondos, tiempos de operación y situación registral.

El límite práctico está en los acreedores anteriores, obligaciones especialmente tuteladas, cargas fiscales, expensas, alimentos y supuestos donde la afectación puede ser cuestionada por abuso o fraude. La protección no transforma al inmueble en invisible.

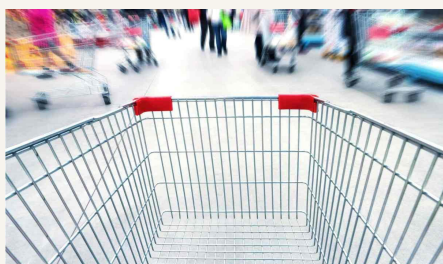
NACIÓN

1

Civil | Microjuris al Día (jurisprudencia comentada)

Coto debe indemnizar a clienta embestida por un carro eléctrico en el supermercado

Lo importante. Partes: Alaniz Norma Natalia c/ Coto Centro Integral de Comercialización S.A. s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala / Juzgado / Circunscripción / Nominación: D Fecha: 7 de abril de 2026 Colección: Fallos Cita: MJ-JU-M-159928-AR|MJJ159928|MJJ159928 Voces: PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR - RELACIÓN DE CONSUMO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OBLIGACIÓN ...



Dato clave. Alaniz Norma Natalia walkeaba tranquila por los pasillos del Coto de Palermo cuando un carro eléctrico de traslado de mercaderías la embistió por detrás. El impacto le provocó lesiones cervicales y lumbares que la dejaron meses sin poder trabajar. La Cámara Civil Nacional confirmó la condena: el supermercado debe pagar los daños materiales, psicológicos y el lucro cesante. El tribunal rechazó el argumento de la demandada de que el accidente fue por "imprudencia de la víctima" y sostuvo que en la relación de consumo la obligación del proveedor es de resultado, no de medios. La norma clave fue el art. 40 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, que invierte la carga probatoria: es el comercio quien debe demostrar que hizo todo lo posible por evitar el daño. El fallo cita jurisprudencia de la Corte Suprema sobre la "peligrosidad agravada" de las operaciones logísticas dentro de locales abiertos al público. Lo que cambia esta sentencia es cristalino: cualquier cliente golpeado por un elemento de trabajo del supermercado no necesita...

Lectura de Dra. Mia. Lectura civil: ubicar pretension, prueba documental, legitimacion, cautelares, registracion y consecuencias patrimoniales.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala / Juzgado / Circunscripción / Nominación: D Fecha

Fuente: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/07/07/fallos-velocidad-demanda-a-supermercado-por-lo-s-danos-padecidos-por-un-cliente-embestido-por-un-carro-electrico/>

2

Civil | Abogados.com.ar - Noticias juridicas

Un mutuo hipotecario y la teoría de la imprevisión: cómo el tribunal ajustó la obligación

Lo importante. Contrato de mutuo con garantía hipotecaria para la construcción de un inmueble. y Com.), evolución del riesgo inflacionario.



Dato clave. O., C.S. tomó un mutuo con garantía hipotecaria del Banco Nación para construir su vivienda y se encontró con que la inflación se disparó de forma imprevisible: las cuotas se volvieron impagables, el valor del inmueble construido no cubría la deuda, y el banco began a ejecutar la garantía. El cliente invocó la teoría de la imprevisión del art. 1091 del Código Civil y Comercial, argumentó la excesiva onerosidad sobreviniente y pidió la revisión del contrato. La defensa del consumidor fue el paraguas procesal. El tribunal deberá resolver si la evolución del riesgo inflacionario justifica una renegociación forzada del mutuo o si corresponde la resolución con devolución de garantías. El texto disponible no incluye la resolución completa — debe consultarse la fuente para conocer los argumentos finales y la decisión del juez. Lo que ya queda claro es que el tribunal tomó intervención bajo la Ley 24.240, lo cual le da al mutuuario herramientas procesales que no tendría en un juicio puramente contractual. Para el litigante que defienda al...

Lectura de Dra. Mia. Lectura civil: ubicar pretension, prueba documental, legitimacion, cautelares, registracion y consecuencias patrimoniales.

Fuente: <https://abogados.com.ar/o-cs-cbanco-nacion-argentina-sley-defensa-del-consumidor/39500>

3

Tributario | Abogados.com.ar - Noticias jurídicas

Tribunal Fiscal define cuándo prescribe la acción del Fisco en importaciones temporarias

Lo importante. Prescripción de la acción del Fisco para perseguir el cobro de tributos. Hecho generador: vencimiento del término de permanencia de la mercadería.



Dato clave. APTAR Argentina SA importó mercaderías bajo el régimen de importación temporaria — mercadería que entra al país sin pagar impuestos con la promesa de reexportación — y cuando venció el plazo legal de permanencia, la Aduana abrió un sumario y pretender cobrar los derechos arancelarios. La empresa argumentó prescripción: según su lectura, el hecho generador del tributo se configuró mucho antes y el Fisco dejó pasar demasiado tiempo. El Tribunal Fiscal de la Nación Sala IV tendrá que resolver cuándo se genera exactamente la obligación tributaria en este régimen especial y si el plazo de prescripción corrió o se interrumpió con la apertura del sumario. El texto disponible no permite conocer la decisión final del tribunal ni sus fundamentos — debe consultarse la sentencia completa en la fuente. Lo que está en juego va mucho más allá de APTAR: cientos de empresas operan con mercadería bajo temporarios y necesitan saber cuál es el moment from which prescription runs. El abogado tributarista que represente al contribuyente debe reaccionar...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Expediente/juzgado: Órgano: SALA IV

Fuente: <https://abogados.com.ar/sala-iv-2562026-aptar-arg-sa-cdga-tribunal-fiscal/39503>

4

Tributario | El Cronista (RSS)

Caputo insiste con “inocencia fiscal”: la fecha clave que presiona una definición

Lo importante. El ministro de Economía, Luis Caputo , volvió a hacer hincapié en la importancia de la Ley de Inocencia Fiscal para el mercado de capitales interno, en un contexto en el que diferentes contribuyentes esperan novedades sobre la “nueva versión” que aún no fue enviada al Congreso , el cual entra en receso el 16 de este mes. A principios de junio, el Gobierno confirmó que enviaría un proyecto con modificaciones a la Ley 27.799 .



Dato clave. Materia dominante: Tributario. Identificar norma vigente, sujeto alcanzado, base imponible, vigencia temporal, vía recursiva y documentación de respaldo. Acción sugerida: conservar la fuente, verificar texto completo y decidir si sirve para demanda, contestación, recurso, cautelar o seguimiento de plazo.

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.cronista.com/economia-politica/caputo-insiste-con-inocencia-fiscal-la-fecha-clave-que-presiona-una-definicion/>

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5

Contencioso | Infobae - Judiciales

Exmujer que pateó el auto del ex debe pagar daño material y moral

Lo importante. Su exmujer le abolló el auto a patadas y ahora ella deberá pagar los daños. Un fallo del Juzgado Civil y Comercial n.º 4 de Dolores ordenó indemnizar a una expareja por los daños a un Volkswagen Voyage pateado en la provincia de Buenos Aires. (Poder Judicial) Un fallo del Juzgado en lo Civil y Comercial n.º 4 de Dolores una mujer deberá indemnizar a su expareja tras comprobarse que dañó a patadas el automóvil Volkswagen Voyage que este utilizaba .



Dato clave. Una mujer de Dolores pateó con furia el Volkswagen Voyage de su expareja hasta abollarlo entero, y el Juzgado Civil y Comercial número 4 de esa ciudad la condenó a pagar la reparación de la carrocería, la pintura y una compensación por daño moral. El tribunal consideró que la conducta de la demandada configuró una clara infracción al deber de no dañar del art. 1716 del Código Civil: su enojo con el ex no la habilitaba a destruir patrimonio ajeno. Sobre el daño material, el fallo tomó como probadas las afirmaciones del actor porque la demandada no las controvertió dentro de los plazos procesales — silencio que el tribunal reputó admisión tácita. Lo más interesante es la indemnización por daño moral: el juzgado reconoció que un agravio patrimonial puede tener correlato en la esfera espiritual de la víctima, máxime cuando el ataque fue deliberado y provenía de alguien con quien se compartió vida en común. El tribunal dejó pendiente la regulación de honorarios profesionales conforme a la ley arancelaria provincial. Lo que abre este...

Lectura de Dra. Mia. Puede impactar en cautelares, amparos, actos administrativos o responsabilidad estatal.

Expediente/juzgado: Órgano: Juzgado Civil y Comercial n

Fuente: <https://www.infobae.com/judiciales/2026/07/07/su-exmujer-le-abollo-el-auto-a-patadas-y-ahora-ella-debera-pagar-los-danos/>

6

Contencioso | Infobae - Judiciales

Niña de 6 años condena a municipio a pagar \$11 millones

Lo importante. Una niña de 6 años se lastimó en una calesita en la plaza y la condenó al municipio a pagar casi \$11 millones. La bonaerense ordenó a una municipalidad pagar una indemnización de \$10.900.000 a una niña por un accidente en una plaza del sur del Gran Buenos Aires. (Poder Judicial) por la falta de mantenimiento y diseño deficiente de los juegos infantiles en una plaza la menor jugaba en una calesita de la plaza cuando cayó y su pierna quedó atrapada entre el juego y una rampa destinada a personas con discapacidad, lo que provocó una herida profunda que requirió médica.



Dato clave. Una niña de 6 años se lastimó en una calesita en una plaza del sur del Gran Buenos Aires. La menor jugaba en la calesita cuando cayó y su pierna quedó atrapada entre el juego y una rampa destinada a personas con discapacidad, lo que provocó una herida profunda que requirió atención médica. La madre argumentó que el accidente se produjo por una deficiencia en la construcción y mantenimiento del juego, ya que la rampa solo cubría una parte de la circunferencia de la rueda, lo que generaba un espacio peligroso para los niños. La madre también señaló que la municipalidad tenía la obligación legal de asegurar el adecuado estado y seguridad de los espacios públicos, especialmente en áreas destinadas a la infancia. El tribunal resolvió que la responsabilidad objetiva del Estado cuando se produce un daño por omisión en el mantenimiento y seguridad de espacios públicos no reemplaza la obligación principal que recae sobre el Estado como titular y guardián de los bienes públicos. El tribunal condenó al municipio a pagar una indemnización de...

Lectura de Dra. Mia. Puede impactar en cautelares, amparos, actos administrativos o responsabilidad estatal.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara Federal porteña

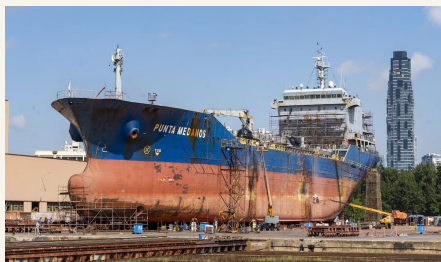
Fuente: <https://www.infobae.com/judiciales/2026/07/07/una-nina-de-6-anos-se-lastimo-en-una-calesita-en-la-plaza-y-la-justicia-condeno-al-municipio-a-pagar-casi-11-millones/>

7

Tributario | El Cronista (RSS)

Las privatizaciones que vienen y cuánto aportarán para pagar deuda

Lo importante. El ministro de Economía, Luis Caputo, reveló que para los próximos dos años esperan, con una proyección conservadora, que las privatizaciones generen ingresos por u\$s 2300 millones. Si bien la cifra supera los u\$s 2000 millones que el ministro estimaba en abril pasado que entrarían en el próximo año, sin prisa pero sin pausa, las privatizaciones de empresas públicas siguen en carpeta y se esperan novedades incluso este mes.



Dato clave. Materia dominante: Tributario. Identificar norma vigente, sujeto alcanzado, base imponible, vigencia temporal, vía recursiva y documentación de respaldo. Acción sugerida: conservar la fuente, verificar texto completo y decidir si sirve para demanda, contestación, recurso, cautelar o seguimiento de plazo.

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.cronista.com/economia-politica/las-privatizaciones-que-vienen-y-cuanto-aportaran-par-a-pagar-deuda/>

INTERIOR DEL PAÍS

8

Penal | Justicia.ar - Córdoba

Tribunal de Gestión Asociada de Ejecuciones Fiscales de Córdoba comienza a funcionar

Lo importante. Comenzó a funcionar el Tribunal de Gestión Asociada de Ejecuciones Fiscales de Córdoba Capital El 1 de julio se inauguró el Tribunal de Gestión Asociada de Ejecuciones Fiscales de Córdoba Capital para modernizar la gestión del fuero especializado en el cobro de deudas fiscales. El TGA EF representa un nuevo paso en la modernización de la gestión judicial, profundizando la separación entre las funciones jurisdiccionales y las de gestión.



Dato clave. El 1 de julio se inauguró el Tribunal de Gestión Asociada de Ejecuciones Fiscales de Córdoba Capital, con el objetivo de modernizar la gestión del fuero especializado en el cobro de deudas fiscales. El TGA EF representa un nuevo paso en la modernización de la gestión judicial, profundizando la separación entre las funciones jurisdiccionales y las de gestión. Este tribunal puede ser un modelo para otras jurisdicciones, buscando mejorar la eficiencia en la gestión de deudas fiscales. Los abogados litigantes deben estar atentos a los cambios en la gestión de los tribunales y cómo pueden afectar sus estrategias en casos relacionados con deudas fiscales.

Lectura de Dra. Mia. Lectura penal: mirar tipo penal, prueba, prescripción, situación procesal, medidas de coerción, recursos y criterios de ejecución de pena si corresponden.

Fuente: <https://www.justicia.ar/novedades/4895/2026/07/comenzo-a-funcionar-el-tribunal-de-gestion-asociada-de-ejecuciones-fiscales-de-cordoba-capital>

9

Tributario | Justicia.ar - Santa Fe

Primer Mesa de Trabajo Institucional de la Oficina de Género

Lo importante. Primer Mesa de Trabajo Institucional de la Oficina de Género El encuentro se desarrolló el miércoles 1° de julio, en la Biblioteca de los Tribunales de Rosario, ubicada en el tercer piso de calle Balcarce 1650. sobre las realidades que atraviesan las distintas regiones del poder judicial de Santa Fe en materia de central fue compartir los objetivos institucionales y avanzar en la de referentes regionales comprometidas y comprometidos con la , los procesos internos y las decisiones del Poder Judicial.



Dato clave. La Oficina de Género del Poder Judicial de Santa Fe realizó su primer Mesa de Trabajo Institucional, con el objetivo de compartir objetivos institucionales y avanzar en la designación de referentes regionales comprometidos con la temática de género. La reunión contó con la participación de integrantes de la magistratura y funcionarios judiciales de diversos roles. Este tipo de iniciativas puede contribuir a una mayor sensibilización y aplicación de perspectivas de género en la administración de justicia. Los abogados litigantes deben considerar la importancia de la perspectiva de género en sus argumentaciones y estrategias, especialmente en casos que involucran temas de género.

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.justicia.ar/novedades/4918/2026/07/primer-mesa-de-trabajo-institucional-de-la-oficina-de-genero>

GENERAL

10

Civil | Perfil (RSS)

Espert debe presentarse ante la por lavado de activos

Lo importante. El economista, excandidato a diputado de La Libertad Avanza, debe presentarse este martes en los tribunales federales de San Isidro, donde se lo investiga por lavado de activos por haber recibido 200 mil dólares del empresario Fred Machado.



Dato clave. El economista y excandidato a diputado José Luis Espert debe presentarse ante los tribunales federales de San Isidro para ser investigado por lavado de activos. Se lo acusa de haber recibido 200 mil dólares del empresario Fred Machado. Este caso puede sentar un precedente en la lucha contra el lavado de activos y la corrupción. Los abogados litigantes deben estar atentos a los desarrollos en la legislación y la jurisprudencia relacionada con el lavado de activos, ya que pueden tener un impacto significativo en sus estrategias de defensa.

Lectura de Dra. Mia. Lectura civil: ubicar pretension, prueba documental, legitimacion, cautelares, registracion y consecuencias patrimoniales.

Fuente: <https://www.perfil.com/noticias/politica/espert-por-primera-vez-ante-la-justicia.phtml>

11

Laboral | Microjuris al Día (jurisprudencia comentada)

Indemnizaciones agravadas: ¿están vivas?

Lo importante. El fallo «Días Olivera» (San Juan) y la aplicación de la ley vigente al momento de la celebración del contrato de trabajo. La ultraactividad de las leyes derogadas por la Ley Bases 27.742 y la Ley 27.802: ¿continúan aplicándose a los contratos celebrados con anterioridad?



Dato clave. Un podcast analiza los fallos 'Días' y 'Garzón' y la aplicación de la ley en el tiempo, en relación con las indemnizaciones agravadas. La discusión gira en torno a la ultraactividad de las leyes derogadas y su aplicación a contratos celebrados con anterioridad. Este tema es crucial para los abogados litigantes que manejan casos laborales, ya que la interpretación de la ley y su aplicación en el tiempo puede afectar significativamente los resultados de los casos. Los abogados deben estar actualizados sobre los últimos fallos y tendencias jurisprudenciales para argumentar de manera efectiva en favor de sus clientes.

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/07/07/podcast-estan-vivas-las-indemnizaciones-agravadas-los-fallos-dias-y-garzon-y-la-aplicacion-de-la-ley-en-el-tiempo/>

12

Laboral | Clarin (RSS lo ultimo)

Ley HB-1343 de Florida cambia el currículo de escuelas y universidades estatales

Lo importante. Para disfrutar los contenidos de Clarín es necesario que actives JavaScript en tu navegador. Medida oficial firmada por DeSantis: en julio entró en vigor la ley HB-1343 de Florida que cambia el currículo de las escuelas y universidades estatales. Se incorporan nuevas asignaturas para el ciclo académico 2027-2028.



Dato clave. La ley HB-1343, firmada por el gobernador DeSantis, cambia el currículo de las escuelas y universidades estatales en Florida. La ley incorpora nuevas asignaturas y establece requisitos para la licencia de seguros y finanzas personales. Este cambio puede tener un impacto en la educación y en la formación de profesionales en el estado. Los abogados litigantes deben considerar cómo estos cambios pueden afectar sus estrategias en casos relacionados con la educación y el empleo.

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: https://www.clarin.com/estados-unidos/medida-oficial-firmada-desantis-julio-entro-vigor-ley-hb-1343-florida-cambia-curriculo-escuelas-universidades-estatales_0_QSUh8TglC8.html

13

Tributario | Perfil (RSS)

Córdoba: avanza la Ley Antibúunker con apoyo de UCR y PRO tras intensas negociaciones

Lo importante. El oficialismo se apresta a cerrar este miércoles un despacho que compatibiliza el proyecto del Ejecutivo con iniciativas del radicalismo y el PRO, tras una negociación que derivó en un consenso legislativo. El dictamen será debatido en el recinto, durante la última sesión antes del receso invernal.



Dato clave. El gobierno de Martín Llaryora está a horas de convertir en ley un mecanismo que busca cerrar los esquemas de elusión y evasión tributaria que durante años alimentaron los llamados «búnkeros» fiscales en Córdoba. El dictamen que se firmará este miércoles no surge de la iniciativa original del Poder Ejecutivo: fue el resultado de una pulseada legislativa donde la UCR y el PRO lograron introducir modificaciones sustanciales al texto base. Las fuerzas de la oposición radical exigieron cambios que blindaran derechos procesales de los contribuyentes antes de acompañar el proyecto en el recinto. El PRO, en tanto, focalizó su negociación en preservar mecanismos de defensa técnica que evitaran executions fiscales por vías sumarias. Lo que se vota mañana no es la ley Antibúunker del Ejecutivo: es una versión consensuada que conjugó tres textos distintos en uno solo. El texto original del gobierno preveía herramientas administrativas directas para determinar oficio deudas tributarias; esa facultad fue limitada por los dictámenes de la comisión...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/con-cambios-de-la-ucr-y-el-pro-llaryora-encamina-la-sancion-de-la-ley-antibunker.phtml>